"EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO"

# BASES Y REGLAMENTO
# CONCURSO PARA DISEÑO DE LA MASCOTA
# JUEGOS DE LA ARAUCANÍA 2019

## OBJETIVO

Diseño de una pieza gráfica de identidad visual para los JUEGOS DE LA ARAUCANÍA 2019, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de La Pampa.

## CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO

La imagen –isotipo- deberá constituir la mascota que acompañe la identidad visual de los Juegos de la Araucanía.
Se pretende que sea la representación de algún animal característico de la fauna pampeana.
Se sugiere trabajar sobre los siguientes animales: zorro gris, guanaco o mara como mamíferos, y águila coronada o cardenal amarillo dentro de las aves.
Se deberá adaptar la mascota a las distintas disciplinas: atletismo, básquet, ciclismo, judo, fútbol, natación y vóley.
Será aplicado en papelería, piezas gráficas, audiovisuales, y en diversos formatos y soportes digitales.
Deberá poder ampliarse hasta 900 cm2 y reducirse hasta 4x4 cm aproximadamente, conservando óptima legibilidad, para poder ser aplicado en papelería institucional, invitaciones, tarjetas, cartelería y objetos de merchandising, etc.
Se deberá sugerir un nombre para la mascota, que podrá ser o no utilizado.

## ANTECEDENTES DE LOS JUEGOS DE LA ARAUCANÍA

Motivados por la necesidad de promover el deporte y la recreación y como consecuencia de ello producir una integración entre los países de Chile y Argentina, a partir del año 1990, la Coordinación Regional de Deportes y Recreación de la IX Región de Chile y la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Neuquén, Argentina, inician sus primeros contactos en base a la participación en Jornadas Binacionales e intercambio de Delegaciones Deportivas orientadas a lograr los objetivos precedentemente enunciados.
Producto de estas gestiones y fundamentado en el memorándum de entendimiento sobre la integración física y facilitación fronteriza, firmado por los Cancilleres de Chile y Argentina en la ciudad de Buenos Aires, el día 2 de Agosto de 1992, y con el espíritu de materializar los deseos de hacer realidad los principios de colaboración e integración entre ambas naciones, expresados por su excelencia, el Presidente de la República de Chile, Sr. Patricio Aylwin Azócar, y su excelencia el Presidente de la República de Argentina, Sr. Carlos Saúl Menem, se acuerda elaborar un documento que resuma los intereses y necesidades del ámbito deportivo, de manera de asumir en conjunto este importante desafío.
A partir del escrito antes mencionado, y en consecuencia con la voluntad existente, se firma en ese año, en el Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno de la ciudad de Neuquén, un Acta de Acuerdo, documento que es refrendado por el Sr. Director General de Deportes y Recreación de Chile, don Iván Navarro Abarzúa y el Presidente del Consejo Nacional de Deportes de Argentina, don Fernando Galmarini.
En este documento se manifiesta la necesidad de establecer acciones recíprocas en el área de la capacitación, la investigación y los encuentros deportivos, para lo cual se determina realizar en forma anual un evento de gran envergadura, que se denominará "Juegos de la Araucanía".
En dichos juegos participan por Chile la VIII, IX, X, XI y XII Regiones y por Argentina, las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Chubut.
Las Provincias y regiones que participan son
Regiones chilenas:
BIO BIO, LA ARAUCANÍA, LOS RÍOS, LOS LAGOS, AYSEN, MAGALLANES Y ÑUBLE.
Provincias Argentinas:
LA PAMPA, NEUQUEN, RIO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ Y TIERRA DEL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
REPUBLICA ARGENTINA
S.G.G.

ES PAMPEANO

FUEGO.

**ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LOS JUEGOS:**
Los Juegos Binacionales de la Araucanía son un conjunto de competencias deportivas que reúnen a jóvenes procedentes del sur de Chile y Argentina.
Los mismos duran una semana y participan alrededor de 3000 deportistas de la categoría "Sub –18", que proceden de las regiones patagónicas de Chile y de las provincias patagónicas de Argentina, desde el año 1992.
Este año en todas las disciplinas compiten hombres y mujeres.

**ENTIDADES ORGANIZADORAS DEL CONCURSO**
Ministerio de Desarrollo Social conjuntamente con la Dirección de Contenidos de la Subsecretaría de Medios de Comunicación del Gobierno de La Pampa.

**PARTICIPANTES**
Podrán participar personas que acrediten una residencia mayor de un año en la Provincia de La Pampa, mayores de 18 años, que cumplan con algunos de los siguientes requisitos:

- Estudiantes de diseño gráfico, comunicación social, comunicación visual, artes visuales, publicistas con el 70% de la carrera aprobada, para lo cual deberán presentar certificación que lo acredite.
- Graduados de las carreras de diseño gráfico, comunicación social, comunicación visual y/o artes visuales, publicistas e ilustradores.
- Agencias de publicidad o estudios de diseño gráfico.

Los interesados podrán participar en forma individual o grupal.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
REPÚBLICA ARGENTINA

**PRESENTACIÓN DE TRABAJOS**
Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres (3) propuestas, originales e inéditas, identificándose a través de un pseudónimo por cada una de ellas y entregándolas en sobres individuales.
Los trabajos serán presentados en soporte papel y en soporte digital.
Las piezas gráficas en soporte papel serán presentadas conforme las siguientes características:

- Propuesta en papel tamaño A4 (21 x 29,7 cm), pegada sobre un soporte rígido en el mismo formato.
- Versión cromática en CMYK y versiones pleno blanco y negro y escala de grises (cada una de ellas en papel tamaño A4 pegado sobre soporte rígido).
- Reducciones de las tres versiones en 4x4 cm, todas impresas en una misma hoja A 4 pegada sobre soporte rígido.
- Las adaptaciones a cada una de las disciplinas serán entregadas en formato A4, con soporte rígido en el mismo tamaño.
- Se entregarán así un total de 5 cartones (soporte rígido).
- Memoria descriptiva (breve explicación y fundamento) de la propuesta (máximo una carilla A4).
- Fuentes utilizadas o alfabetos complementarios (de utilizarse alguna fuente)

Al reverso del soporte rígido de la propuesta se adherirá sobre liso, cerrado y opaco, con el seudónimo utilizado como único texto visible y en cuyo interior se incluirán nombres y apellidos, documento de identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma del o de los autores.

S.G.G

Cada propuesta vendrá acompañada por el mismo trabajo en soporte digital, que se adjuntará en CD. La misma deberá presentarse en formato Corel Draw; Adobe Ilustrator o

Adobe Photoshop, y en formato jpg con resolución de 300 dpi.-
Todo debe entregarse en un sobre A3 en cuyo exterior solo deberá figurar la siguiente leyenda:

CONCURSO MASCOTA "ARAUCANÍA 2019"
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Planta Baja - Casa de Gobierno
Seudónimo: .....

**PLAZOS PARA LA ENTREGA**
Los trabajos se entregarán entre el lunes 25 de Marzo al lunes 22 de Abril de 2019.

**LUGAR PARA LA ENTREGA**
Los trabajos deben entregarse personalmente o por correo postal, en el horario de 8 a 13 horas, en Mesa de General de Entradas del Ministerio de Desarrollo Social - Planta Baja – Centro Cívico- Casa de Gobierno. Santa Rosa- La Pampa.

**JURADO**
El jurado estará compuesto por un representante del Ministerio de Desarrollo Social, un diseñador gráfico representante del Gabinete de Comunicación del Ministerio de Desarrollo Social, un representante de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia, un representante de la Subsecretaría de Medios de Comunicación, un Representante del Departamento de Comunicación de la Facultad de Ciencias Humanas- Universidad Nacional de La Pampa.

**DICTAMEN DEL JURADO**
El dictamen del Jurado será inapelable y se dará a conocer 30 de Abril de manera directa por e-mail a cada uno de los participantes.
Los organizadores podrán dar a conocer el resultado del jurado por los medios de comunicación que consideren adecuados.
El jurado, salvo una situación excepcional que justifique su prórroga, se reunirá, analizará y definirá el concurso en fecha inmediata posterior al cierre de la presentación de trabajos, estipulada para el 22 de Abril.

**PREMIOS**
Se establece un único premio al ganador, que consiste en la suma de Pesos 120.000.- (Ciento veinte mil pesos) en efectivo.
El Jurado podrá otorgar menciones honoríficas en cantidad que considere adecuado.
El jurado podrá, a su solo criterio, declarar desierto el concurso.

**CONSULTAS TÉCNICAS**
Se ha designado a las Diseñadoras Graficas Anabela Aguirre y Erica Miño, como responsable para responder las consultas técnicas.
Estas consultas se harán exclusivamente por email a gabinetemds@gmail.com sin indicar detalles del trabajo a presentar.

**CESIÓN DE DERECHOS DE USO**
Él o los autores del trabajo que obtenga el Primer Premio ceden los derechos de uso, reproducción, comunicación y disposición del mismo al Gobierno de La Pampa, quienes podrán disponer de él sin necesidad de consulta y sin obligación de compensación alguna.
El Gobierno de La Pampa podrá utilizar y dejar de utilizar el trabajo premiado cuando así lo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA * REPUBLICA ARGENTINA *

S.G.G

ES PAMPEANO

considere adecuado.
La autoría intelectual de los trabajos le pertenece al o los autores que los presenten.-

**RESPONSABILIDAD**
Él o los autores de los trabajos presentados, obtengan o no premio o mención, se harán personalmente responsables por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer respecto a la originalidad, parecidos, similitudes, acusaciones de plagio, derechos intelectuales, etc, del o de los trabajos presentados.-
En caso de ser encontrados culpables de algún reclamo deberá resarcir al Gobierno de La Pampa el monto del premio, si lo hubiese cobrado, más los daños y perjuicios que pudiese ocasionar.-
Los trabajos presentados no premiados deberán retirarse entre los 2 al 10 de Mayo, en los horarios de 8 a 13 hs. por el Gabinete de Comunicación del Ministerio de Desarrollo Social- Planta Baja- Casa de Gobierno. A partir de esa fecha, el Gobierno de La Pampa no reconocerá ningún tipo de reclamo por los trabajos no retirados.-

**MODIFICACIONES SOBRE EL TRABAJO GANADOR**
El proyecto ganador puede ser modificado previo acuerdo y consenso con el autor, posterior al concurso.

**OBSERVACIONES**
Queda descalificado el sobre que no contenga el total de las piezas o que no cumplimente alguno de los requisitos de formato.-
El trabajo ganador será enviado a la Cámara de Diputados para que, a través de un proyecto de resolución, se determine que la imagen será la oficial para los juegos de la Araucanía.-
Todo aspecto no previsto por las bases será resuelto por el jurado.-

**La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA * REPUBLICA ARGENTINA *

**ANEXO DECRETO Nº 693 /19.-**

S.G.G.

Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

FERNANDA ESTEFANIA ALONSO
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Abog. DANIEL PABLO BENSUSAN
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA